



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Presidencial N° 012

Callao, 31 de Julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 668-2012-CAFED/GG de fecha 30 de Julio del 2012, el Memorándum N° 033-2012-REGION CALLAO/CAFED/SCD de fecha 30 de Julio del 2012 y la Resolución Jefatural N° 001-2012/CAFED/SG/RRHH de fecha 30 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 668-2012-CAFED/GG de fecha 30 de Julio del 2012, el Dr. José Julián García Santillán Gerente General del CAFED, solicitó al Presidente del CAFED, autorización de otorgamiento de Licencia Sin Goce de Haber por motivos de índole personal desde el 31 de Julio hasta el 07 de Agosto del 2012,.

Que, con Memorándum N° 033-2012-REGION CALLAO/CAFED/SCD de fecha 30 de Julio del 2012, el Secretario del Consejo Directivo del CAFED, comunica la autorización del Presidente del CAFED, respecto a la solicitud de otorgamiento de Licencia Sin Goce de Haber presentado por el Dr. José Julián García Santillán Gerente General del CAFED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2012/CAFED/SG/RRHH de fecha 30 de Julio del 2012, se autoriza la Licencia sin Goce de Haber solicitada por el Dr. José Julián García Santillán desde el 31 de Julio hasta el 07 de Agosto del 2012.

Que, en el Artículo 18° Inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED-CALLAO Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del CAFED;

Que en ese contexto resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Gerencia General en cuanto culmine la citada licencia.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;



SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- ENCARGAR al Sr. CARLOS SOLIS GAYOSO la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, desde el 31 de Julio hasta el 07 de Agosto del 2012.

ARTICULO 2º.-Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
WALTER MORI RAMIREZ
Presidente del Consejo Directivo del CAFED